



Arauca, Arauca, 14 de Junio de 2019

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3333 001 2018 00164 00
Demandante : Fernando Bedoya Moreno
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito Nacional
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas conforme al artículo 180 del CPACA, procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.
2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.1 ibídem.
4. Se reconocerá personería para actuar al abogado KATERINE IMBETH QUENZA identificado con cédula de ciudadanía No. 68.295.291 T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por la Nación- Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional (f.74).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 12 de febrero de 2020 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar al abogado KATERINE IMBETH QUENZA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 74 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo
de Arauca
SECRETARÍA.
El auto anterior es notificado en estado
No. **67** de fecha **17 de Junio de**
2019.
La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez